



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 247

Lima, 05 JUN 2009

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de junio del 2009, el Oficio N° 230-2009-MML-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, comunicando que se ha efectuado el "desaduanaje" de los bienes donados por la Federación de Asociaciones de Peruanos, aceptado por Acuerdo de Concejo N° 582 del 23 de diciembre del 2008, por lo que en cumplimiento del citado Acuerdo, se solicita se precise el mismo en el sentido de detallar los bienes donados, conforme al Listado de Bienes Donados que adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 582 de fecha 23 de diciembre del 2009, se aceptó la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la Federación de Asociaciones de Peruanos - FEDAP, consistente en 26 palés (cajas) tipo europeo, conteniendo libros usados y un (01) CPU usado, con un peso aproximado de 13,000 kilos, donados para la implementación de Bibliotecas Comunes en el Perú, dentro del Programa Bibliotecas Comunes Solidarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal detallando además, que la valorización de los bienes se alcanzaría cuando se efectúe el "desaduanaje", lo que sería puesto a conocimiento del Concejo Metropolitano y de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por la Gerencia de Participación Vecinal.

Que, efectuado el citado desaduanaje, en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Concejo, mediante Oficio N° 230-2009-MML-GPV de fecha 20 de mayo del 2009, la Gerencia de Participación Vecinal cumple con informar respecto a la relación de bienes donados detallando que consisten en 34,187 libros, 440 revistas, 708 discos compactos grabados, 35 cintas VHS grabadas, 7 juegos didácticos, 128 discos compactos audiovisuales, 30 cintas cassettes grabados y 01 CPU usado; cuya valorización total es de S/. 9,424.43, por lo que solicita se precise en tal sentido el Acuerdo de Concejo.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 130-2009-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Precisar el Acuerdo de Concejo N° 582 de 23 de diciembre del 2008, en el sentido que los artículos donados por la Federación de Asociaciones de Peruanos - FEDAP consisten en: 34,187 libros, 440 revistas, 708 discos compactos grabados, 35 cintas VHS grabadas, 7 juegos didácticos, 128 discos compactos audiovisuales, 30 cintas cassettes grabados y 01 CPU usado; cuya valorización total es de S/. 9,424.43 (NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO Y 43/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria, respecto a la precisión efectuada mediante el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo

MARCO ANTONIO PARRA SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA